



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 820
RADICADO N° 2023-00271-00

En la demanda Ordinaria Laboral, promovida por MANUEL ROBERTO ESTRADA TANGARIFE en contra de COOPERATIVA DE TRANSPORTE ANDINA – COOTRASANDINA, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del Despacho los días 24 y 26 de octubre de 2023, la demandada manifestó conocer la existencia del proceso y el demandante aportó constancia de notificación, por lo que, se continúa con el trámite del proceso según las siguientes,

C O N S I D E R A C I O N E S

Aun cuando a la fecha no se tiene acreditada gestión de notificación en debida forma por la activa, la demandada mediante memorial arribado al canal digital del despacho el 24 de octubre de 2023, manifestó conocer de la existencia del presente Proceso Laboral. De este modo, atendiendo el contenido del artículo 301 del CGP y teniendo en cuenta la manifestación de la demandada en cuanto a que conoce la existencia del proceso, se considerará notificada por conducta concluyente de la Demanda Ordinaria, notificación que se entenderá surtida una vez transcurridos tres (3) días posteriores a la notificación por estados de este auto, momento a partir del cual empezará a correr el término de diez (10) días que establece el artículo 74 del CPTSS para contestar la demanda, lo que habrá de realizar al correo electrónico memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co o j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

NOTIFICAR POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada COOPERATIVA DE TRANSPORTE ANDINA – COOTRASANDINA, notificación que se entenderá surtida una vez transcurridos tres (3) días posteriores a la notificación por estados

de este auto, momento a partir del cual empezará a correr el término de diez (10) días para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 185
hoy 03 de noviembre de 2023 a las 8 a.m.